



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007657-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a grado de cumplimiento del acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la moción en materia de atención a la infancia en cada uno de los puntos acordados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006812, PE/007223, PE/007225, PE/007256 a PE/007258, PE/007260, PE/007261, PE/007269, PE/007274, PE/007350, PE/007352, PE/007359 a PE/007362, PE/007372, PE/007374, PE/007378 a PE/007380, PE/007384, PE/007415 a PE/007421, PE/007432, PE/007452, PE/007454 a PE/007458, PE/007462, PE/007463, PE/007470, PE/007476 a PE/007537, PE/007540 a PE/007604, PE/007629, PE/007632, PE/007637, PE/007644, PE/007646, PE/007655, PE/007657, PE/007661, PE/007673 a PE/007675, PE/007678, PE/007681, PE/007715, PE/007716, PE/007812 a PE/007815, PE/007919, PE/008108 y PE/008160, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907657, formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “grado de cumplimiento del acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la moción en materia de atención a la infancia en cada uno de los puntos acordados”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO II: Consejería de Educación

Valladolid, 15 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0907657

En relación al grado de cumplimiento de la moción 132 aprobada el 7 de septiembre de 2016, se informa lo siguiente;

El Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León se viene desarrollando desde su presentación en el año 2014 hasta el punto de que en el momento actual hay 178 entidades adheridas al mismo. Asimismo se ha continuado su desarrollo mediante la constitución de varios grupos de trabajo cuyo objetivo es promover iniciativas de difusión de los derechos de la infancia en los ámbitos educativo, de juventud, de participación de usuarios y de mejora del sistema de protección a la infancia. Estas acciones, y el resto de actuaciones que se desarrollan por la Gerencia de Servicios Sociales en el ámbito de infancia cuentan con el Presupuesto de Gasto de cada ejercicio.

La participación de los menores de edad en la vida social, cultural,... está potenciada desde la Junta de Castilla y León mediante la difusión de programas como el de Ciudades Amigas de la Infancia, el cual implica necesariamente que los municipios que pretendan integrarse en el mismo cuenten con un Plan de Infancia y con un órgano de participación infantil, al ser estas Administraciones las más cercanas al ciudadano.

La difusión y sensibilización del acogimiento familiar y su prioridad sobre el acogimiento residencial, se lleva a cabo de una manera constante a través de diversas actuaciones, tanto de la Gerencia de Servicios Sociales como de la Entidad Colaboradora (Cruz Roja) así como las Asociaciones de Familias Acogedoras de Castilla y León. La Gerencia de Servicios Sociales ha realizado en 2017 una nueva campaña de sensibilización en los medios de comunicación, coincidiendo con la presentación del Estatuto del Acogedor, mantiene una colaboración permanente con las Asociaciones de Acogedores y cuenta con su participación en el grupo de trabajo dedicado al acogimiento familiar, el cual ha sido creado a raíz de la puesta en marcha del Programa de promoción de la participación en el sistema de protección y atención a la infancia en Castilla y León.

Además, Castilla y León ha contribuido con sus aportaciones en la campaña de promoción del acogimiento familiar, ejecutada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad entre el 1 y el 20 de noviembre de 2017.

Castilla y León está cumpliendo con el mandato legal de garantizar el acogimiento familiar frente al residencial para niños y niñas menores de 6 años, pues en estos momentos la inmensa mayoría de niños protegidos menores de 6 años se encuentran en acogimiento familiar y aquellos que excepcionalmente no lo están lo es por las difíciles circunstancias de los menores (grupos de hermanos, discapacidad...).

Las familias solicitantes de adopción cuentan con un Servicio de Información en el que se orienta e informa acerca de los procesos de adopción, incluida la adopción de niños con necesidades especiales, respecto de la cual se ofrece información sobre distintos aspectos: características habituales de los menores, fases de la tramitación, plazos de la misma...



Asimismo existen apoyos a las familias adoptantes, como un servicio de atención psicológica para aquellos casos de adopciones más complejas, en las que las características especiales de los menores precisa de una atención y apoyo a fin de garantizar su adecuada integración familiar.

En cuanto se detecta cualquier tipo de situación de violencia de género y maltrato infantil en el ámbito familiar se ponen en marcha los mecanismos administrativos establecidos para su investigación y, en su caso, intervención.

En todo caso, existen guías, materiales, protocolos y procedimientos establecidos para la atención a estas situaciones, no solo en el ámbito de los servicios sociales sino también en Sanidad, Educación y otros contextos donde participan menores (ocio y tiempo libre, escuelas infantiles) así como para la comunicación de posibles situaciones de desprotección a través de los teléfonos 1-1-2 y 012.

La GSS mantiene desde hace años programas de difusión y sensibilización sobre los derechos de la infancia a los que apoya económicamente, dirigidos a diversos ámbitos: menores y jóvenes, población general, agentes de la comunidad educativa, etc...

Debe destacarse en este ámbito el Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, el cual se está desarrollando conforme se ha indicado anteriormente.

También han de destacarse los grupos de trabajo creados para el desarrollo del Pacto y en los que están presentes representantes de los ámbitos educativos y sanitarios cuyas competencias afectan principalmente a la infancia.

Se han realizado Campañas de Medios en prensa escrita y radio.

Desde la GSS se lleva a cabo una labor constante de difusión, en colaboración con UNICEF Castilla y León, del Programa Ciudades Amigas de la Infancia con el objetivo de ir sumando ciudades y pueblos, si bien la decisión sobre la adhesión al mismo corresponde a los municipios en función del cumplimiento de los requisitos establecidos.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0907657

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907657 se manifiesta que la Consejería de Educación, desde el ámbito de sus competencias, cumple con la moción aprobada que se indica en la pregunta de referencia a tenor de lo siguiente:

La Consejería de Educación favorece la conciliación laboral, familiar y escolar a través del desarrollo de programas que permiten al alumnado la estancia en el colegio con anterioridad al inicio de la jornada lectiva y a la finalización de la misma en el caso de centros con jornada partida y a la finalización de las actividades extraescolares en el caso de centros con jornada partida. Además, cuando la necesidad de conciliación se



presenta justo a la finalización de la jornada escolar de mañana la Consejería ofrece el servicio de comedor escolar.

Estos programas y servicios se implantan en aquellos centros cuyas familias tienen la necesidad de conciliar de manera que puedan cumplir la jornada laboral o con cualquier otra tarea o circunstancia que les impida atender a los hijos en un horario más amplio que el correspondiente a la jornada lectiva ordinaria.

Asimismo, la Consejería de Educación ha desarrollado las siguientes iniciativas con objeto de prevenir el fracaso escolar y promover el éxito educativo.

En Educación Secundaria:

- Se han establecido refuerzos de lengua y matemáticas en todos los cursos como materias de libre configuración autonómica.
- Programas individualizados con medidas educativas para alumnos con materias pendientes, con objeto de que puedan superarlas con éxito y para alumnos que finalicen el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR).
- Las materias de primer curso pueden ser organizadas en ámbitos; y en este mismo sentido, el PMAR en 2.º y 3.º de la ESO, permite organizar las materias en ámbitos. Su objetivo es que, a su finalización, los alumnos se incorporen a cuarto curso ordinario.
- Está implementado un Plan de acogida para los alumnos de primer curso de la ESO.
- Evaluación inicial en todos los cursos, y en primero especialmente con la finalidad de detectar de manera temprana carencias en las materias instrumentales.
- Estándares básicos de aprendizaje en cada curso y materia como criterios objetivos para aplicar la promoción excepcional y decidir la incorporación de los alumnos del PMAR a cuarto curso.
- Consideración de los estándares básicos en cuarto curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado que haya cursado PMAR.

En este mismo sentido, el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, y más en concreto, a las medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE), que representan una valiosa herramienta de refuerzo y consolidación de conocimientos, en áreas y materias estratégicas, con la finalidad de garantizar su progresión didáctica y su promoción en el sistema, evitando el abandono escolar temprano, fomentando su eficaz inserción en el mercado laboral y optimizando al mismo tiempo el clima de convivencia en los centros docentes. Otra medida dentro del Programa de Éxito Educativo que se pondrá en marcha durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, es la medida de acompañamiento a la titulación en cuarto de Educación Secundaria consistente en el refuerzo educativo y tutorización de alumnos en riesgo de no titular durante el periodo lectivo y el enriquecimiento académico fuera del mismo.



Además es necesario aludir al Plan Global de Mejora de Resultados Escolares dentro del que se contempla en primer lugar, medidas de mejora impulsadas por cada una de las Direcciones Provinciales de Educación y Planes de Mejora en cada uno de nuestros centros y para todas las etapas educativas una vez se ha extraído información de las Evaluaciones (Autoevaluación y Evaluación Externa) También, dentro del mismo plan global destaca el Plan de Mejora de las Matemáticas que trabaja con la colaboración de expertos en la materia en la implementación de programas innovadores enfocados a la mejora.

De igual manera, los centros docentes que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato pueden desarrollar proyectos de autonomía con la finalidad de optimizar la acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado.

Junto a todas las medidas anteriormente señaladas, hay que añadir la reciente convocatoria de una línea de ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, orientados profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil, que comenzará a desarrollarse el 1 de marzo de 2018.

Estas acciones formativas se han diseñado para ser desarrolladas en centros educativos con alumnado vulnerable preferentemente por desventaja socioeducativa. En ellos se diseñará un programa de actividades extraescolares, se reforzará la intervención socioeducativa fuera del horario lectivo y la colaboración y participación de las familias. Todo ello al objeto de estimular y fomentar la motivación del alumnado en el proceso de escolarización, generar y reforzar hábitos escolares y, en consecuencia, mejorar su rendimiento dentro del sistema educativo y favorecer la inclusión educativa y social.

Con respecto a la Convivencia Escolar, el “Plan antiacoso y por el buen trato” que forma parte del Programa P.A.R. (prevenir, apoyar, reeducar) contra el acoso, que entró en funcionamiento desde el pasado curso escolar 2016/2017, entre sus objetivos se encuentran, no sólo la lucha contra el acoso escolar, sino la promoción del buen trato entre iguales, como garantía del respeto de derechos y el cumplimiento de deberes del alumnado.

En otro orden de cosas, se está implantando en los centros educativos de la Comunidad, con carácter experimental, dos protocolos: el “Protocolo de Intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar” y el “Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género”, con el fin de garantizar una protección al alumnado escolarizado en nuestros centros educativos. El carácter experimental tiene un marco temporal de un año escolar, periodo en el que todos los centros y profesores pueden recibir propuestas para su mejora y mejor adecuación a la realidad escolar. Una vez examinados los resultados de esta fase inicial experimental y realizadas las modificaciones oportunas, su implantación adquirirá carácter definitivo en todos los centros de Castilla y León.

Asimismo, en el marco del Plan de Prevención de Absentismo Escolar, se trabaja con el fin de frenar y controlar el absentismo a partir de acciones como reuniones periódicas en las que se ponen en común aspectos de interés colectivo, proceso de toma



de decisiones a partir de la participación en la Plataforma Virtual Activa, en la que se determinan estrategias concretas de actuación para frenar el absentismo, reflexión y creación de criterios comunes de intervención, unificación de sistemas de recogida de datos y revisión del Plan de Absentismo.

No obstante, se han convocado ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano (16 a 24 años) mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el año 2017.

Por último, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad es uno de los trastornos psiquiátricos más frecuentes en la etapa de la infancia y la adolescencia, con un impacto cada vez mayor en los ámbitos familiar, educativo y social. Por este motivo, las Consejerías de Educación y de Sanidad, con el fin de facilitar la coherencia de las actuaciones establecidas y garantizar la correcta atención y seguimiento de los menores que presentan este trastorno, han determinado elaborar de forma consensuada un Protocolo de coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Igualmente, dentro de la línea de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, a las que se ha aludido anteriormente, hay que señalar la concesión de una ayuda a la Asociación TDA-H de Palencia para el desarrollo del proyecto "Engánchate al Futuro", cuyo contenido y previsibles resultados entran dentro del apoyo al alumnado que presenta TDAH.